



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ordinaria número 52/2016, de 10 de noviembre de 2016.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria núm. 51, de 3 de noviembre.

2.- Se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos número JG2016/22, en el Presupuesto de 2016, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	395,90 €
SEIS	INVERSIONES REALES	5.800,00 €
	TOTAL	6.195,90 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	395,90 €
SEIS	INVERSIONES REALES	5.800,00 €
	TOTAL	6.195,90 €

3.- Se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos número JG2016/24, en el Presupuesto de 2016, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	25.346,92 €

Código Seguro de verificación:DKy18j+69EE1GgBar68siQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González	FECHA	07/12/2016
	Augusto Hidalgo Macario		
	Felipe Mba Ebebele		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DKy18j+69EE1GgBar68siQ==	PÁGINA 1/4



DKy18j+69EE1GgBar68siQ==

	TOTAL	25.346,92 €
--	--------------------	--------------------

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.500,00 €
SEIS	INVERSIONES REALES	5.346,92 €
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500,00 €
	TOTAL	25.346,92 €

4.- Con relación al incumplimiento contractual del adjudicatario del Contrato de “Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos/domésticos (Fracción resto) en ciertos barrios del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como el servicio de recogida de vidrio, la limpieza y mantenimiento de los contenedores de vidrio instalados en el municipio y otros trabajos afines”, número 1152/14, se acuerda:

PRIMERO. Estimar que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., titular del contrato de “Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos/domésticos (Fracción resto) en ciertos barrios del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como el servicio de recogida de vidrio, la limpieza y mantenimiento de los contenedores de vidrio instalados en el municipio y otros trabajos afines” (Número 1152/14), ha resultado incurso en incumplimiento contractual a consecuencia de la no aportación de determinados elementos inmovilizados afectos al contrato, en el periodo establecido al efecto, entre el 28 de agosto de 2015 (fecha de firma del contrato) y el 23 de febrero de 2016, que es el último del periodo de 180 días que como máximo contaba el adjudicatario con el fin de la citada aportación, según exigencia de la número 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria; así como por un desmerecimiento de la calidad de la prestación a consecuencia del desarrollo de las actividades de la contrata durante el periodo posterior a tal intervalo temporal con maquinaria cuyas prestaciones eran inferiores a las de nueva adquisición.

SEGUNDO. En base a lo antedicho, penalizar al adjudicatario en función de ambos incumplimientos, imponiéndole una penalidad total ascendente a 75.650,65 euros, derivada de:

- ✓ Incumplimiento de plazo total o límite de entrega de la maquinaria, contemplado en la número 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares: 57.122,50 euros.
- ✓ Pérdida de calidad parcial en el desempeño de la prestación, a raíz de que las máquinas sustitutas, dada su antigüedad, no ejecutan las tareas con la capacidad de las sustituidas: 18.528,15 euros.

TERCERO. La consideración de incumplimiento contractual y las penalizaciones establecidas, se fundamenta en los informes de la Sra. Ingeniera-Jefe de Explotación del órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, de 1 de agosto de 2016; de la Sección de Contratación, de 2 de agosto de 2016; de la Sección de Contratación, de 17 de agosto de 2016; de Asesoría Jurídica, de 17 de agosto de 2016; de Intervención General, de 31 de agosto de 2016; y de la Sra. Ingeniera-Jefe de Explotación del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, de 26 de octubre de 2016.

Código Seguro de verificación:DKy18j+69EE1GgBar68siQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	07/12/2016
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DKyl8j+69EE1GgBar68siQ==	PÁGINA	2/4
				
DKyl8j+69EE1GgBar68siQ==				

5.- Se aprueba la convalidación, conforme a lo establecido en la Base 42ª.2 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2016, del gasto dimanante de la factura Nº SF 1602801, de fecha 21 de julio de 2016, por importe de 1.382,93 euros, presentada por la entidad mercantil DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. y correspondiente a ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO.

Así mismo se acuerda Autorizar y Disponer, así como Reconocer y Liquidar el gasto de 1.382,93 euros, correspondiente a la factura Nº SF 1602801 de la entidad mercantil y DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L., correspondiente a suministro de ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO, especificado como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR Y CONCEPTO CIF/NIF	IMPORTE (Euros)
0402A/165.00/220.02	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO Fra. SF 1602801, de fecha 21/07/2016 B76234871	1.382,93

6.- Se acuerda convalidar conforme a lo establecido en la Base 42ª.2 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2016, la factura Nº SF 1602819, de fecha 21 de julio de 2016, por importe de 493,93 euros, formulada por la entidad mercantil DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L., correspondiente a ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS.

Así mismo, se acuerda Autorizar y Disponer, así como Reconocer y Liquidar el gasto de 493,93 euros, correspondiente a la factura Nº SF 1602819 de la entidad mercantil y DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L., correspondiente a suministro de ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS, especificado como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR Y CONCEPTO CIF/NIF	IMPORTE (Euros)
0402A/165.00/220.02	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS Fra. SF 1602819 de fecha 27/07/16 B76234871	493,93

Código Seguro de verificación:DKy18j+69EE1GgBar68siQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	07/12/2016
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DKyl8j+69EE1GgBar68siQ==	PÁGINA	3/4
 DKyl8j+69EE1GgBar68siQ==				

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2016

EL ALCALDE,
Augusto Hidalgo Macario

LA CONCEJAL - SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:DKy18j+69EE1GgBar68siQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:DKy18j+69EE1GgBar68siQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González		FECHA	07/12/2016
	Augusto Hidalgo Macario			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DKy18j+69EE1GgBar68siQ==	PÁGINA	4/4
 DKy18j+69EE1GgBar68siQ==				